



Lanús, 09 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.675.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDLIC-000003-2022, (H.C.D. D-00401-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de septiembre del año 2022, obrante en el expediente HCDLIC-000003-2022 (H.C.D. D-00401-22), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar de forma directa a la Firma FENG TAI S.A., proveedor municipal N° 6.149, la adquisición de 5 "Vehículos Utilitarios", por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 23.188.945) correspondiente a la Licitación Pública N° 15 - 3^{er}. Llamado.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13542 ; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente; y cumplido, archívese

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por